Enviado por Correo Certificado o Entregado Personalmente

[Fecha]

[Nombre del arrendatario]

[Dirección postal del arrendatario]

[Ciudad, Estado, Código Postal]

**Re: URA Aviso de Adquisición Voluntaria al Propietario**

Estimado [propietario de bienes inmuebles]:

[Nombre del Subrecipiente/Nombre de la Agencia], a través del [Nombre del Programa] está interesado en adquirir una propiedad suya ubicada en [dirección de la propiedad real]. La compra respondería a un proyecto propuesto que puede recibir asistencia financiera federal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (**HUD**, por sus siglas en inglés), a través del Programa de [Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación (**CDBG-MIT**)] [Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (**CDBG-DR**)], administrado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**).

Le notificamos que [Nombre de la agencia/entidad/persona] [no tiene / no usará su] autoridad para adquirir su propiedad mediante expropiación forzosa. En caso de que no podamos llegar a un acuerdo amistoso para la compra de su propiedad, no llevaremos a cabo la adquisición propuesta.

Si tiene interés en vender su propiedad, puede comunicarse con nosotros a su conveniencia. De estar interesado, realizaremos una tasación, durante la cual usted podría estar presente. Luego, le extenderemos una oferta por escrito. Estamos preparados para ofrecerle el valor justo de mercado para comprar su propiedad basado en la tasación realizada por un tasador certificado.

De acuerdo con la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles de 1970 (**URA**, por sus siglas en inglés), según enmendada, 49 C.F.R. § 24.2(a)(9)(ii)(E) o (H), los propietarios que se mudan como resultado de una adquisición voluntaria no se consideran personas desplazadas y, por lo tanto, no tienen derecho a beneficios de asistencia para reubicación. No obstante, los inquilinos residenciales o comerciales que residen en la propiedad pueden ser elegibles para recibir beneficios de asistencia para reubicación. Por lo tanto, aún no debe informar a estos inquilinos que desalojen la propiedad sin antes consultarnos para asegurarse de que se cumplan los requisitos de URA.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o el proyecto propuesto, comuníquese con:

[Nombre del Punto de Contacto de URA]

[Título]

[Dirección Postal]

[teléfono]

[Email]

Atentamente,

[Nombre del Manejador de Caso URA]

Manejador de Caso URA

[Nombre de la agencia/entidad]